

PROCESO DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN TÍTULOS

INFORME FINAL DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	5600566
Denominación Título:	Programa de Doctorado en Derecho por la Universidad de Alicante
Universidad responsable:	Universitat d'Alacant
Universidades participantes:	-
Centro/s en el que se imparte:	Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Alicante (EIDUA)
Fecha de verificación inicial:	25-09-2013

INTRODUCCIÓN

El procedimiento de evaluación se ha llevado a cabo atendiendo a lo dispuesto en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad y, en su caso, demás normativa específica del título objeto de evaluación.

Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en el protocolo de Renovación de la Acreditación de l'Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva (AVAP).

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el expediente de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentados por la universidad, la Comisión de Evaluación de Títulos de l'Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva (AVAP) emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación en términos de **Favorable con recomendaciones de obligado cumplimiento**

Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

Las siguientes recomendaciones de obligado cumplimiento serán objeto de especial seguimiento, según lo recogido en el art. 28 del RD 822/2021:

- Se deben respetar las previsiones de la memoria sobre el número de alumnos de nuevo ingreso, pues se ha superado la cifra fijada en todos los cursos académicos evaluado en un porcentaje superior al 10%. La modificación aprobada que incrementa el número de plazas de nuevo ingreso a 32 deberá ser el límite que respetar en el futuro.
- Se deben reforzar los mecanismos previstos para la gestión del proceso formativo de los alumnos con dificultades de seguimiento del programa.
- Se debe equilibrar la participación del profesorado del programa en la dirección de tesis doctorales para que no exista una sobrecarga en determinados profesores, con superación de los parámetros máximos establecidos.
- Se deben adoptar las medidas precisas para dar cumplimiento a las recomendaciones y requerimientos señalados en informes de seguimiento previos.
- Se deben subsanar y atender las debilidades ya detectadas en el informe de seguimiento de 2018 relativas : -Mejorar la visibilidad del perfil de ingreso y salida y objetivos; - Incluir enlaces a las fichas personales de los profesores que

participan en el programa de doctorado; - Evitar la duplicidad de páginas web; - Facilitar la información traducida al inglés (inexistente); - Incluir la información referente a los programas o servicios de apoyo a la movilidad de los estudiantes específica del programa; - Aportar más información al estudiantado sobre programas o servicios de orientación profesional; - Impulsar la divulgación de información científica a través de canales no académicos.

-Se deben adoptar las medidas necesarias para incrementar la participación del estudiantado en las encuestas y adaptar los ítems de estas de tal manera que se permita una correcta evaluación del programa.

-Se deben aportar encuestas a los empleadores para evaluar la efectividad del programa en términos de empleabilidad.

-Se deben atender las recomendaciones ya señaladas en el informe de seguimiento de 2018 relativas a: - Reflejar las propuestas para la mejora del programa en las actas de la Comisión Académica, y las aprobadas a su vez en las actas de la CGC del centro responsable; - Hacer una evaluación de la eficacia de las acciones de mejora llevadas a cabo.

-Se debe equilibrar la participación del profesorado del programa en la dirección de tesis doctorales para que no exista una sobrecarga en determinados profesores, con superación de los parámetros máximos establecidos.

-Se debe acreditar y fomentar la presencia de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento del programa, más allá de su participación en tribunales de tesis con mención internacional.

-Se deben adoptar las medidas necesarias para dar respuesta a la recomendación ya formulada en 2018 relativa al incremento de la participación del estudiantado en las encuestas.

-Se debe enriquecer el contenido de las encuestas a los diferentes grupos de interés, incorporando los aspectos necesarios para evaluar adecuadamente el programa .

-Se debe desagregar la información facilitada en materia de satisfacción de los egresados, pues es general para todos los doctorados de la universidad y no específica de cada programa.

-Se deben aportar datos que midan la evolución de los indicadores de empleabilidad en relación con el contexto socioeconómico e investigador del programa de doctorado y medir la satisfacción de los empleadores.

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. Organización y desarrollo

Estándar: El programa de doctorado se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y, en su caso, en sus respectivas modificaciones.

1.1 El programa dispone de mecanismos para garantizar que el perfil de ingreso de los doctorandos es adecuado y su número es coherente con las características y la distribución de las líneas de investigación del programa y el número de plazas ofrecidas.: D: No se alcanza

1.2 El programa dispone de mecanismos adecuados de supervisión de los doctorandos y, si procede de las actividades formativas: C: Se alcanza parcialmente

1.3 La institución da respuesta a las posibles recomendaciones realizadas en el Informe de verificación y en su caso en los posibles informes de modificaciones, así como a las que pudieran contener los sucesivos informes de seguimiento.: C: Se alcanza parcialmente

1.4 En su caso, los cambios introducidos en el programa de doctorado y que no se hayan sometido a modificación no alteran el nivel 4 del MECES y permiten su actualización de acuerdo con los requisitos de la disciplina.: B: Se alcanza

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1: D: No se alcanza

MOTIVACIÓN:

El perfil de ingreso que consta en la memoria no ha planteado problemas para el estudiantado que ha accedido al programa, pese a quedar abierto a personas tituladas que no han cursado previamente estudios de Derecho, sin exigir complementos formativos.

Respecto del número de plazas que ofrece el programa, se observa que se ha venido superando ampliamente el límite fijado en 20 plazas de nuevo ingreso por curso académico, de ahí que en la modificación de la memoria planteada en el año 2024 se hayan ampliado hasta 32 las plazas de nuevo ingreso. Aunque se alega que la Generalitat acepta sobrepasar en un 10% las plazas de nuevo ingreso, ese porcentaje se ha sobrepasado de manera reiterada, sin que se justifique por la obligación de aceptar doctorandos en cotutela en virtud de los

convenios suscritos con otras universidades, al ser convenios firmados por la propia Universidad y, por tanto, conocedora esta de la limitación de plazas.

Las líneas de investigación son muy diversas y abarcan diferentes áreas y ámbitos de la investigación jurídica. El número de líneas es muy superior a las demandadas por los estudiantes ya que varias líneas atraen a la mayoría de ellos y otras quedan sin estudiantes.

No se justifica que, pese a sobrepasar ampliamente el número de plazas verificadas, se permitan periodos extraordinarios de admisión y matrícula.

En suma, el programa dispone de mecanismos para garantizar que el perfil de ingreso de los doctorandos es adecuado. Además, se ha implementado un sistema previo de aval docente que garantiza una selección más ajustada a los perfiles del profesorado y líneas de investigación. El número actual de plazas ofertadas, tras la última modificación, es coherente con las características y la distribución de las líneas de investigación del programa.

El programa dispone de mecanismos adecuados de supervisión de los doctorandos.

La comisión académica realiza un seguimiento de la evolución de cada doctorando mediante los documentos establecidos por el RD 99/2011 (plan de investigación y registro de actividades realizadas por cada estudiante). En la plataforma RAPI, se realiza el seguimiento de las actividades formativas y los avances en la investigación. No obstante, persisten dificultades para gestionar casos de estudiantes con baja actividad o que superan plazos previstos, aspecto que debería reforzarse.

Asimismo, a través de la tutorización y dirección de la tesis, se supervisa a los doctorandos. Se observa, no obstante, que algunas personas investigadoras que asumen esas funciones tienen a su cargo muchos doctorandos. El procedimiento utilizado por la comisión académica para la asignación del personal académico que tutorizará y dirigirá la tesis doctoral, así como para su eventual cambio, no debería superar la asignación de dirección de 6 tesis o 12 si son en cotutela, según acuerdo del programa, aunque los datos de la Tabla 1 no sustentan esta afirmación, encontrando profesores con más tesis, bajo su dirección, de las establecidas (se computa el dato de dirección de tesis restando el número de tesis defendidas) por lo que se considera que está sobredimensionado en varios casos (investigadores: José María Asencio, Manuel Atienza, Nuria Fernández, Esperanza Gallego, Carmen Juanatey, María Magdalena Martínez, Juan Antonio Moreno, Jorge Moya, Gabriel Real Juan Rosa, Ramón Terol, María Carmen Viqueira, Germán Valencia).

Se han establecido mecanismos para evitar el fraude y garantizar la originalidad de la investigación; así, se dispone de herramientas antiplagio, aunque aún no se han incorporado herramientas para la detección del uso de la Inteligencia Artificial.

La normativa de la Universidad sobre la presentación y defensa de tesis doctoral está adaptada a la legislación vigente.

En el caso de mención internacional, se ha garantizado la coordinación y la supervisión necesaria de la estancia realizada en la institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio extranjero. En la visita los alumnos indican que se realiza a través de la escuela internacional de doctorado sin problemas y con ayuda. En el último año, se sitúa en un 23%, estando los porcentajes entre un 21 y un 36% en la serie evaluada.

En el caso de tesis en régimen de cotutela internacional, las estancias y las actividades han sido reflejadas en los convenios de cotutela y se cumplen adecuadamente, según se desprende de los trámites administrativos informados en la web que actualmente tienen un resultado del 23% de doctores con régimen de cotutela internacional, obteniendo resultados en la serie entre 0 y 38% el periodo evaluado.

En cuanto al grado de ejecución de las recomendaciones realizadas en el Informe de verificación y/o en sus sucesivas modificaciones, en el informe de autorización, así como a las que pudieran contener los sucesivos informes de seguimiento, no se encuentran evidencias sobre el siguiente aspecto que señalaba el informe de Seguimiento de diciembre de 2018: si el estudiantado que realiza estancias en universidades y centros de investigación extranjeros es únicamente el que aspira a obtener el título de doctorado con mención internacional.

Sí, en cambio, se ha ofrecido información detallada sobre la realización de tesis en régimen de cotutela y sobre los mecanismos para evitar plagios o fraudes en la elaboración de la tesis doctoral.

Se concluye que el programa ha implementado satisfactoriamente solo algunas recomendaciones anteriores, especialmente las relativas a la visibilidad web y a la integración en el Sistema Interno de Garantía de Calidad. Si bien, la documentación publicada podría mejorar en trazabilidad y transparencia sobre cómo se reflejan esas recomendaciones en las acciones concretas de mejora.

No se han encontrado cambios introducidos en el programa de doctorado que no se hayan sometido a modificación y que pudieran afectar al nivel competencial MECES 4.

RECOMENDACIONES:

- Se deben respetar las previsiones de la memoria sobre el número de alumnos de nuevo ingreso, pues se ha superado la cifra fijada en todos los cursos académicos evaluado en un porcentaje superior al 10%. La modificación aprobada que incrementa el número de plazas de nuevo ingreso a 32 deberá ser el límite que respetar en el futuro.
- Se deben reforzar los mecanismos previstos para la gestión del proceso formativo de los alumnos con dificultades de seguimiento del programa.
- Se debe equilibrar la participación del profesorado del programa en la dirección de tesis doctorales para que no exista una sobrecarga en determinados profesores, con superación los parámetros máximos establecidos.
- Se deben adoptar las medidas precisas para dar cumplimiento a las recomendaciones y requerimientos señalados en informes de seguimiento previos.

Criterio 2. Información y transparencia

Estándar: La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características y resultados del programa de doctorado y de los procesos de gestión que garantizan su calidad.

2.1 La universidad publica información objetiva, completa y actualizada sobre el programa de doctorado, sus características, su desarrollo y los resultados alcanzados.: C: Se alcanza parcialmente

2.2 La institución garantiza un fácil acceso a la información relevante del programa de doctorado a todos los grupos de interés.: C: Se alcanza parcialmente

2.3 La institución publica el SAIC en el que se enmarca el programa de doctorado.: B: Se alcanza

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2: C: Se alcanza parcialmente

MOTIVACIÓN:

La Universidad, tanto en la página web del centro responsable del programa, que es la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Alicante (EIDUA), como de la Facultad de Derecho, ofrece información pública y en abierto en las respectivas páginas web. Así, se puede acceder a la memoria verificada y a sus modificaciones, con sus correspondientes informes; también a los informes de seguimiento.

Los informes de seguimiento interno del programa de doctorado están publicados en la web de la escuela de doctorado y con acceso restringido en AstUA.

Se advierte, no obstante, algún error en la información que se ofrece en abierto. Así, pulsando sobre «informe de verificación» aparece el informe de modificación de fecha 7 de mayo de 2024. Se recomienda articular una única página web del doctorado por parte del centro responsable, sin perjuicio de que desde la página web de la Facultad de Derecho se enlace a ella, con el fin de ofrecer la misma información y de idéntica manera.

La información pública y en abierto permite conocer los siguientes aspectos relevantes del programa de doctorado: acceso, organización y planificación de actividades, líneas de investigación y personal académico, movilidad, normativa académica aplicable y resultados.

El programa, por tanto, mantiene actualizada la información relevante en su página web institucional. Esto se constata especialmente tras la reciente modificación de la memoria del programa, aprobada en 2024. Destaca la implementación satisfactoria de un nuevo formulario web para la solicitud del aval docente requerido para la admisión.

No se han atendido algunas debilidades a subsanar señaladas en el informe de seguimiento de 2018:

- Mejorar la visibilidad del perfil de ingreso y salida y objetivos.
- Incluir enlaces a las fichas personales de los profesores que participan en el programa de doctorado.
- Duplicidad de páginas web.
- La información no está traducida al inglés (inexistente).

La Universidad facilita el acceso a la información más relevante del programa de doctorado a todos los grupos de interés. Para ello, además de la información pública, realiza cada curso una presentación y elabora un folleto informativo.

Todas las personas interesadas pueden conocer los requisitos de acceso y admisión al programa, así como la información sobre los resultados de aprendizaje. Se programa un acto de bienvenida y se dispone del mismo en la web del programa.

La información relevante del programa de doctorado se encuentra accesible en la página web. Se detalla la información sobre la mención internacional y la cotutela internacional.

No se han atendido algunas debilidades a subsanar que se señalaban en el informe de seguimiento de 2018:

- La información referente a los programas o servicios de apoyo a la movilidad de los estudiantes específica del programa.

- Aportar más información al estudiantado sobre programas o servicios de orientación profesional.
- Impulsar la divulgación de información científica a través de canales no académicos.

Se publica en la web, con acceso abierto, el Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (SAIC) aplicable al programa de doctorado, donde figuran sus responsables, los procedimientos específicos para la gestión académica y administrativa del doctorado y las acciones de mejora implantadas. Además, el programa cuenta con un certificado institucional del SGIC que da cobertura a todos los títulos gestionados por la Escuela de Doctorado.

RECOMENDACIONES:

-Se deben subsanar y atender las debilidades ya detectadas en el informe de seguimiento de 2018 relativas : - Mejorar la visibilidad del perfil de ingreso y salida y objetivos; - Incluir enlaces a las fichas personales de los profesores que participan en el programa de doctorado; - Evitar la duplicidad de páginas web; - Facilitar la información traducida al inglés (inexistente); -Incluir la información referente a los programas o servicios de apoyo a la movilidad de los estudiantes específica del programa; - Aportar más información al estudiantado sobre programas o servicios de orientación profesional; - Impulsar la divulgación de información científica a través de canales no académicos.

Criterio 3. Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (SAIC)

Estándar: La institución dispone de un sistema de aseguramiento interno de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del programa de doctorado.

3.1 El SAIC implantado garantiza la recogida de información y de los resultados relevantes para la toma de decisiones y la gestión eficiente del programa de doctorado, en especial sobre los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.: C: Se alcanza parcialmente

3.2 El SAIC implantado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora del programa de doctorado.: B: Se alcanza

3.3 El SAIC implantado dispone de procedimientos adecuados para atender las sugerencias, reclamaciones y felicitaciones.: B: Se alcanza

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3: B: Se alcanza

MOTIVACIÓN:

En general, el Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (SAIC) implantado garantiza la recogida de información y de los resultados relevantes para la toma de decisiones y la gestión eficiente del programa de doctorado, en particular sobre los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés. No obstante, la información referente a los egresados se recopila de manera agregada junto con otros programas de la misma rama de conocimiento, lo que dificulta obtener datos específicos del programa y limita el análisis detallado de la inserción laboral. Además, no se dispone de datos procedentes de empleadores que permitan evaluar la efectividad del programa en términos de empleabilidad.

Aunque el SAIC garantiza la recogida continua de información, la participación en las encuestas es baja y los ítems evaluados no siempre responden a los criterios exigidos para esta evaluación ni a los requerimientos que serían útiles para la mejora interna del programa. Tampoco existe un canal formalizado que facilite a los doctorandos transmitir sus sugerencias o inquietudes a la coordinación del programa, un aspecto que se evidenció durante la visita, donde se constató la percepción de insuficiencia en la formación en metodología, sin que esta situación cuente con mecanismos claros para su comunicación y mejora.

El SIGC del programa está plenamente integrado en el sistema institucional de la EIDUA. La Comisión Académica realiza seguimientos regulares y efectivos sobre el desempeño del programa mediante indicadores claros (rendimiento, defensa de tesis, prórrogas, etc.). Se observan continuas medidas correctivas y preventivas, destacando su operatividad eficaz. No obstante, sería beneficioso implementar protocolos específicos para mejorar la gestión de casos excepcionales (prórrogas extraordinarias, bajas prolongadas), según indican actas recientes.

No se han atendido algunas recomendaciones que se señalaban en el informe de seguimiento de 2018:

- Reflejar las propuestas para la mejora del programa en las actas de la Comisión Académica, y las aprobadas a su vez en las actas de la CGC del centro responsable.
- Hacer una evaluación de la eficacia de las acciones de mejora llevadas a cabo.

Las recomendaciones incluidas en los informes de evaluación para la verificación, modificación y seguimiento del programa de doctorado han sido analizadas dentro del SAIC y se han establecido algunas acciones por parte los

responsables del programa de doctorado. Aunque el diseño de los procedimientos pretende que la información recabada sea utilizada para la toma de decisiones y, con ello, la mejora del programa, se puede comprobar que muchos de los aspectos detectados en los informes de 2018 y 2019 han sido tratados hasta la modificación de 2024, por lo que no se resuelven a tiempo las recomendaciones que se realizan sobre el título.

Entre los elementos revisados periódicamente se incluyen las tasas de prórroga, las autorizaciones de defensa de tesis, las bajas temporales, los cambios de modalidad y de tutoría, así como la admisión por fases y por líneas. También se ha documentado la revisión y reorganización de las líneas de investigación (reducción de 43 a 30), un cambio significativo aprobado en 2024 como resultado del análisis interno de la estructura del programa.

La creación del sistema de aval previo a la admisión y el rediseño del procedimiento de asignación de profesorado responden igualmente a análisis críticos sobre el equilibrio de dirección y la selección de candidatos.

El SAIC implementado dispone de procedimientos adecuados para atender las sugerencias, reclamaciones y felicitaciones; sin embargo, para introducir una sugerencia, reclamación o felicitación la página pide registrarse, de modo que no es accesible a todo el público ni se protege el anonimato, en caso de precisarlo.

RECOMENDACIONES:

- Se deben adoptar las medidas necesarias para incrementar la participación del estudiantado en las encuestas y adaptar los ítems de estas de tal manera que se permita una correcta evaluación del programa.
- Se deben aportar encuestas a los empleadores para evaluar la efectividad del programa en términos de empleabilidad.
- Se deben atender las recomendaciones ya señaladas en el informe de seguimiento de 2018 relativas a: - Reflejar las propuestas para la mejora del programa en las actas de la Comisión Académica, y las aprobadas a su vez en las actas de la CGC del centro responsable; - Hacer una evaluación de la eficacia de las acciones de mejora llevadas a cabo.
- Se recomienda permitir el acceso en abierto al procedimiento de formulación de sugerencias, reclamaciones y felicitaciones, así como garantizar el anonimato del reclamante.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. Personal académico

Estándar: El personal académico es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.

4.1 El personal académico reúne los niveles de cualificación académica exigidos para su participación en el programa de doctorado y acredita su experiencia investigadora.: B: Se alcanza

4.2 El personal académico es suficiente y tiene la dedicación necesaria para desarrollar sus funciones de forma adecuada, considerando el número de estudiantes en cada línea de investigación y la naturaleza y características del programa de doctorado.: C: Se alcanza parcialmente

4.3 El programa de doctorado cuenta con mecanismos de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis.: B: Se alcanza

4.4 El grado de participación de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento y tribunales de tesis es adecuado según el ámbito científico del programa.: C: Se alcanza parcialmente

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4: B: Se alcanza

MOTIVACIÓN:

Con los datos ofrecidos, se comprueba que el personal académico reúne los niveles de cualificación académica exigidos para su participación en el programa de doctorado y acredita su experiencia investigadora.

La implicación del profesorado en actividades de investigación, desarrollo e innovación, con repercusión de las mismas en el programa de doctorado, se considera adecuado.

Los cambios en la estructura del personal académico en el período considerado se consideran adecuados a la evolución de las jubilaciones y actualizado en la modificación de 2024.

El grado de cumplimiento de los compromisos adquiridos en la memoria verificada y/o en posteriores modificaciones se considera adecuado.

Con los datos ofrecidos, se comprueba que el personal académico es suficiente y tiene la dedicación necesaria para

desarrollar sus funciones de forma adecuada, considerando el número de estudiantes en cada línea de investigación y la naturaleza y características del programa de doctorado.

Se advierte, no obstante, cómo algunas personas investigadoras que asumen esas funciones de dirección de tesis tienen a su cargo muchos doctorandos, superando la dirección de más de 6 tesis doctorales simultáneamente, según consta en el Anexo 1, Tabla 1, del Autoinforme.

Aunque existe control formal de la carga académica, sería recomendable un seguimiento más automatizado de los ratios director/doctorando para detectar y prevenir desequilibrios estructurales.

=====

El programa de doctorado cuenta con mecanismos de reconocimiento de la labor de tutorización, si bien no se consideran adecuados puesto que a los tutores no se les reconoce la tutorización en términos de créditos de docencia.

El programa de doctorado cuenta con mecanismos de reconocimiento de la dirección de tesis.

El grado de satisfacción del personal académico con los mecanismos de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis doctorales es baja (5) en las encuestas completadas por el PDI.

Este aspecto ya se advirtió en el informe de acreditación de 2019.

No se ha facilitado información sobre el grado de participación de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento y tribunales de tesis.

Se indica en el Autoinforme que «la presencia de expertos internacionales cada vez más usual pero no ha sido objeto de cuantificación», sin que se haya ampliado esa información.

Ciertamente, el programa ha incorporado evaluadores internacionales en los tribunales de tesis, en particular en aquellas que han optado a la mención internacional. Esta participación queda debidamente documentada en las actas de defensa y en el listado de tesis defendidas, donde figuran académicos procedentes de universidades extranjeras.

No obstante, la ausencia de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento se considera una desviación respecto a lo establecido en dicho documento. En consecuencia, se recomienda reforzar el cumplimiento de este compromiso mediante la adopción de medidas concretas que favorezcan una mayor implicación de expertos internacionales en el programa de doctorado, más allá de su participación en tribunales de tesis con mención internacional.

RECOMENDACIONES:

- Se debe equilibrar la participación del profesorado del programa en la dirección de tesis doctorales para que no exista una sobrecarga en determinados profesores, con superación de los parámetros máximos establecidos.
- Se debe acreditar y fomentar la presencia de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento del programa, más allá de su participación en tribunales de tesis con mención internacional.
- Se recomienda mejorar el reconocimiento de la labor de tutorización de los doctorandos.

Criterio 5. Personal de apoyo, recursos materiales y servicios

Estándar: Los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo de las actividades previstas son los adecuados, en función de las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.

5.1 Los recursos materiales disponibles son adecuados al número de estudiantes en cada línea de investigación y la naturaleza y características del programa de doctorado.: B: Se alcanza

5.2 Los servicios de orientación académica y el personal de apoyo responden a las necesidades del proceso de formación y aprendizaje de los estudiantes como investigadores.: B: Se alcanza

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5: B: Se alcanza

MOTIVACIÓN:

Los recursos materiales disponibles, principalmente bibliográficos, son adecuados al número de estudiantes en cada línea de investigación y a la naturaleza y características del programa de doctorado.

Se ofrecen becas Universidad de Alicante-Santander para estancias de investigación en el extranjero; no así para la asistencia a congresos y otras actividades. Aunque no existe una línea presupuestaria específica adscrita al programa, se fomenta activamente la participación del estudiantado en aquellas convocatorias, gestionadas por concurrencia competitiva.

Los servicios de orientación académica y el personal de apoyo cubren las necesidades del proceso de formación y

aprendizaje de los estudiantes como investigadores.

La Universidad de Alicante ofrece servicios institucionales de orientación profesional (UAEmprende, GIPE), así como formación en competencias investigadoras, gestión bibliográfica, escritura académica y ciencia abierta, en colaboración con el Servicio de Bibliotecas y EIDUA.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. Resultados de Aprendizaje

Estándar: Los resultados de aprendizaje se corresponden con el nivel 4 del MECES.

6.1 Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se ajustan al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.: B:
Se alcanza

6.2 Los indicadores académicos del programa de doctorado y su evolución se corresponden con el nivel 4 del MECES.: B: Se alcanza

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6: B: Se alcanza

MOTIVACIÓN:

Las actividades formativas y de evaluación son adecuadas para el programa de doctorado. Prueba de ello es el número de tesis doctorales defendidas: 81 tesis en el periodo analizado, de las que 69 corresponde a estudiantes a tiempo completo y 14 a estudiantes tiempo parcial, de ellas el 28% con mención internacional (aunque el Autoinforme indica que al ser un 61% del estudiantado extranjero, no es el objetivo pretendido del programa de doctorado) y el 21% en cotutela internacional, si bien no se considera importante para la mayor parte de los estudiantes.

Las actividades incluyen seminarios de especialización, jornadas científicas, talleres metodológicos y cursos transversales organizados por la EIDUA. Estas actividades están alineadas con las competencias propias del nivel MECES 4.

La evaluación de estas actividades se realiza mediante el seguimiento del plan de investigación, el documento de actividades (DAD) y los informes anuales de tutor y director. Todo ello queda registrado en RAPI y es objeto de revisión anual por parte de la Comisión Académica.

Para la lectura de la tesis, la media de duración es de 4,6 años (aunque este último dato se ha incrementado desde 2019, que se situaba en 3,8 años).

El 77% de tesis son calificadas con sobresaliente cum laude, máxima calificación.

Las tesis doctorales defendidas y las contribuciones científicas derivadas de las mismas ponen de manifiesto la adquisición de las competencias básicas establecidas por el MECES para los programas de doctorado.

Las actas de defensa de tesis reflejan que estas incorporan resultados de investigación inéditos, presentados en congresos internacionales y publicados en revistas científicas especializadas, cumpliendo así los estándares del nivel MECES 4. Además, según las evidencias aportadas, una parte significativa de los egresados continúa desarrollando actividades académicas y científicas tras la obtención del grado de doctor, lo que refuerza la conclusión de que las competencias adquiridas responden a las capacidades establecidas para este nivel.

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento

Estándar: Los resultados de los indicadores del programa de doctorado son adecuados a sus características y al contexto socio-económico e investigador.

7.1 La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada.: C: Se alcanza parcialmente

7.2 Los indicadores son adecuados al perfil de los estudiantes, de acuerdo con el ámbito científico del programa: C: Se alcanza parcialmente

7.3 La evolución de los indicadores es coherente con las previsiones establecidas en la memoria verificada.: B: Se alcanza

7.4 La inserción laboral de los egresados es coherente con el contexto socioeconómico e investigador

del programa.: B: Se alcanza

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7: B: Se alcanza

MOTIVACIÓN:

Respecto de la fiabilidad de los resultados de las encuestas u otros métodos utilizados para valorar la satisfacción de los diferentes grupos de interés, la participación de estudiantes es de un 13% (en PDI es del 33%), lo que representa una muestra considerablemente baja, por lo que se mantiene la recomendación de 2018: «Se debe mejorar la participación en las encuestas para aumentar su fiabilidad».

Por tanto, se recomienda establecer acciones factibles para aumentar la participación y dejar constancia en las actas de su tratamiento y la actuación posterior para mejorar el título.

Sobre las cuestiones que se preguntan en las encuestas y sus resultados, se observa una notable satisfacción tanto del profesorado como del estudiantado. Así, la satisfacción de los estudiantes con el proceso enseñanza/aprendizaje se puntúa con una media de 9 y la satisfacción con el grado de preparación del programa cursado para el ejercicio de la investigación alcanza una media de 8,6. El profesorado valora la participación en las actividades formativas de los estudiantes con un 8,3, los resultados académicos alcanzados por los doctorandos con un 8 y la preparación para el ejercicio de la investigación con un 8,1.

Se valora la información sobre el doctorado en la página web con un 8,2 por el estudiantado y con un 8,5 por el profesorado.

La satisfacción de los grupos de interés con los recursos materiales disponibles recibe una puntuación media de 8,8 y con los servicios y/o programas de orientación académica, y, en su caso, profesional, de 8,2.

Las encuestas que valoran la satisfacción de estos grupos de interés no permiten comprobar la satisfacción con otros aspectos a valorar del programa de doctorado.

Vista la escasa aportación de ítems que valoren los aspectos de la evaluación por parte de los diferentes grupos de interés, se recomienda incorporar o modificar las evaluaciones de satisfacción de estos grupos, así como en las de los egresados -colectivo del que no podemos extraer la satisfacción con el programa de doctorado, dado que solo se aporta la encuesta general de doctorados y no del programa evaluado-, puesto que pueden aportar una información desglosada y relevante para la mejora del programa.

Se debe advertir, por último, que se han obtenido los datos de las evidencias 16 y 17, que no son coincidentes con los indicados en el Autoinforme.

Ante la reiterada superación del número de plazas verificadas para este programa de doctorado, la última modificación ha incrementado las plazas de nuevo ingreso. El perfil de los estudiantes del programa responde al descrito en la memoria.

La media de permanencia en el programa hasta la lectura de la tesis es de 4,6 años (aunque este último dato se ha incrementado desde 2019, que se situaba en 3,8 años).

La tasa de abandono es del 24% en el último año, cifra superior a los años inmediatamente anteriores que alcanzaba el 18%. Estos porcentajes se sitúan por debajo del 27% previsto en la memoria.

La evolución de los indicadores del programa de doctorado, de acuerdo con las previsiones realizadas en la memoria verificada y/o posteriores modificaciones, se considera ajustada entre lo descrito en la memoria y los resultados actuales.

La mayoría de los doctorandos del programa trabaja durante el desarrollo del doctorado (73%) y el resto está dedicado exclusivamente al programa (27%).

No se aportan datos que midan la evolución de los indicadores de empleabilidad en relación al contexto socioeconómico e investigador del programa de doctorado.

La satisfacción de los egresados con la relación entre la formación recibida y las posibilidades de empleabilidad es de 8,9 puntos y un alto número de egresados (9,2 puntos) recomendaría el programa.

No se relaciona la existencia de planes, programas y/o servicios de la Universidad para facilitar y mejorar la empleabilidad de los egresados del programa de doctorado, más allá de la existencia de un servicio de empleo de la Universidad al que los estudiantes entrevistados no han acudido.

No se mide la satisfacción de los empleadores con la relación entre la formación recibida en el programa de doctorado por los egresados y las posibilidades de empleabilidad.

RECOMENDACIONES:

- Se deben adoptar las medidas necesarias para dar respuesta a la recomendación ya formulada en 2018 relativa al incremento de la participación del estudiantado en las encuestas.

- Se debe enriquecer el contenido de las encuestas a los diferentes grupos de interés, incorporando los aspectos

necesarios para evaluar adecuadamente el programa .

- Se debe desagregar la información facilitada en materia de satisfacción de los egresados, pues es general para todos los doctorados de la universidad y no específica de cada programa.
 - Se deben aportar datos que midan la evolución de los indicadores de empleabilidad en relación al contexto socioeconómico e investigador del programa de doctorado y medir la satisfacción de los empleadores.
-

En Valencia, a 29 de julio de 2025

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the bottom.

Fdo.: Francisco Javier Oliver Villarroya
Director de AVAP
